



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

De forma específica y por decreto de la Alcaldía de 15 de enero de 2016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 se ha delegado en doña Susana González Blanco, concejal del Ayuntamiento de Pelahustán, la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2016, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Pelahustán 15 de enero de 2016.-El Alcalde, Ramón Garcia-Soto Giménez.

N.º I.- 425